APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA PUBLICA Nº23/2016, ID3671-30-LE16, "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS TALLERES MUSICALES".

DECRETO Nº 1832

CHILLAN VIEJO, 20 MAY 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El decreto Alcaldicio Nº 946 de fecha 17/03/2016 que aprueba Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública: "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS TALLERES MUSICALES**".

b) Decreto Nº 7940 del 30/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Educación Municipal.

c) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

d) Decreto Alcaldicio Nº 1450 de fecha 20/04/2016 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación.

e) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 14/03/2016.

f) Contrato de fecha 16 de mayo de 2016, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa FUSION INSTRUMENTOS S.A.RUT 76.049.462-3.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el contrato de fecha 16/05/2016, denominado **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS TALLERES MUSICALES "** licitación pública **Nº23 /2016, ID3671-30-LE16.**

2.- NÓMBRESE como inspector técnico del presente contrato, a la Jefa ® del Departamento de Educación Municipal o quien la subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

UAV / HHH/OES/DPM/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal, DAEM.

Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO 19265 19 MAY 2016 OFICINA DE PARTES

En Chillan Viejo, **6 de mayo de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; representada por el Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa FUSION INSTRUMENTOS S.A. RUT Nº 76.049.462-3 con domicilio en Almagro 708-b esquina Lientur, Los Angeles, representada por el señor Hernán Rodrigo Contreras Barra CI Nº13.844758-8, en adelante el "El Proveedor ", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, encarga al proveedor, el servicio de **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS TALLERES MUSICALES licitación pública Nº 23/2016 ID 3671-30-LE16.**

SEGUNDO: El Proveedor, se compromete a ejecutar el servicio de conformidad a las Bases Administrativas Especiales, antecedentes técnicos, oferta entregada por el Proveedor y demás antecedentes de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Precio del contrato

TALLER DE VIOLIN

CANTIDAD	DETALLE	MARCA	MONTO NETO
1	Violín 1/2	Etinger	37731
1	Violín 3/4	Meistehaft	41933
1	Encordado Violín 3/4 y 4/4	meistehaft	3773
Arco Violín 3/4 1		Meistehaft-etinger	8395
1	Tira Cuerdas C/ Afinador 3/4	Meistehaft-etinger	4193
1	Pecastilla Violín	Etinger	4193
1	Atriles para partituras	Rmx-mazz	6348

BANDA DE ROCK

CANTIDAD	DETALLE	MARCA	MONTO NETO
1	Set de Platillos par Batería	Zildjan planet z: incluye hi-hat, crash	78143
1	Guitarra Eléctrica (Fender Squier Telecaster)	Fender squier telecaster	151176
1	Case (Estuche Duro) para Guitarra Eléctrica	Rocbak-scorpion	58739
1	Bajo Eléctrico (Fender Squier Jazz Bass 4 cuerdas)	Fender squier jazz bass	294034
1	Case para Bajo Eléctrico	Scorpion-rocbak	63857
1	Teclado Yamaha 8/8 SIN	Yamaha DGX230	361261
1	Batería Acústica Inicial (Incluir HIT HAT y CRASH)	Batería maxtone incluye hi hat –crash-sillin-baquetas y llave	193193

		de afinacion	
1	Bajo Inicial de Estudio de 4 cuerdas con Amplificación	Freeman incluye funda, cable, amplificador, afinador y colgador.	117563
1	Guitarra Eléctrica con Amplificación	Freeman, incluye funda, cable, amplificador, afinador y colgador	92353
1	Guitarra Electroacústica con Amplificación	Freeman, incluye funda, cable, amplificadory colgador.	100756
4	Micrófonos Shure PG57 mas cables Correspondientes	Shure pg57	33529
1	Amplificador Portátil de 60 Wts con USB, MPR,CDIN	Microlab 10" incluye microfono inalambrico, conexión bluetooth, recargable. 100 watts potencia.	109160

TALLER DE FOLCLORE

CANTIDAD	DETALLE	MARCA	MONTO NETO
1	FLAUTAS DULCES SOPRANO	Baldassare	2437
1	PAR DE CASCAHUILLAS MAPUCHES	MESKO	28571
1	KULTRUN	MESKO	36050
1	TROMPE	MESKO	4118
1	TRUTUCA MEDIANA	TRUTRUCA MEDIANA MESKO	25126
1	GURO DE METAL	RMX-MAXTONE	25126
1	ORGANO	Yamaha f-50	109160
1	CUATRO	MESKO	71008
1	CHARANGOS	Oruro con funda	75546
1	TECLADO DE 54 TECLAS	ANGELETS	50336
1	PEDESTAL TECLADO	Rmx-mazz	14277
1	TRIANGULO GRANDE METALICO	rmx	3353
1	PACK BAJO 4 CUERDAS	Freeman, incluye funda, amplificador, cable, afinador y colgador.	117563
1	CLAVE SIMPLE	rmx	2092
1	PLATILLO 14"	zildjan	33529
1	ZAMPOÑAS GRANDES (50 cm)	mesko	29328
1	CLAVIJERO GUITARRA	RMX	3353
1	GUITARRA ESTUDIO LA ESPAÑOLA	LA ESPAÑOLA	33529
1	ATRIL DE GUITARRA	Rmx-mazz	6714
1	CABLES GUITARRA PLU METALICO 6,3 (6 metros)	Prolok con conectores NEUTRIK	7555
1	JUEGOS DE CUERDA CHARANGO MEDIANA ARTIGA	MEISTEHAFT	4193
1	CUERDAS DE NYLON	DADDARIO	4193
1	BOMBO FOLC. 16"	Bombo mesko con baquetas	46134
1	FLAUTAS DULCES HONHER	Honner	6294
1	ZAMPOÑAS MEDIANAS	Zampoña malta	14202

1	METALOFONO	Rmx	16723
1	PANDEROS DE MADERA	RMX	4193
1	GUITARRA CLASICA	RIVERA, incluye funda	27723
1	ATRIL PARA GUITARRA	Rmx-mazz	6714

TALLER BANDA INSTRUMENTAL

CANTIDAD	DETALLE	MARCA	MONTO NETO
1	CAÑA SAXO ALTO RICO 2.5	RICO	1588
1	CLARINETE BELLAGIO BE CI-900 Bb 17 LLAVES	BELLAGIO-ETINGER	109160
1	PLAUTA TRAVERSA BALDASSARE SILVER	Flauta traversa baldasare	100832
1	SET PROTECTORES BOQUILLA SAXO ETINGER 8 UNIDADES	ETINGER	7479
1	SAXO ALTO FONTAI	Saxo alto fontai con estuche	256303
1	TECLADO CASIO CTK 2300 CON FUENTE	Casio ctk -2300 con fuente	125966
1	MELLETE LIRA RMX R-380 (EL PAR)	RMX	3353
1	CAÑA CLARINETERICO 2.5	ETINGER	1504
1	PARCHE BATIDOR MITELLO 14"	RMX	5034
1	PIERNERA CAJA BANDA AJUSTABLE	RMX	9160
1	SAXO ALTO ETINGER SA 50, BB	ETINGER SA50, BB	235210
1	TROMPETA FONTAI	Trompeta fontai con estuche	96555
1	BOQUILLA DE SAXO ALTO MEISTEHAFT	ETINGER	10076
1	CAJA 10 CAÑAS CLARINETE RICO 2.5	ETINGER	15042
1	ACEITE VALVULAS CONN	conn	3277
1	PAR BAQUETAS ZILDJIAN	zildjan	6639
	TOTAL TODOS LOS ITEMS		**$3556648**

CUARTO: Forma de pago.
Los productos y servicios serán pagados a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción conforme por parte del ITC.
El Proveedor deberá especificar en cada factura el detalle de los productos adquiridos
El ITC deberá adjuntar la orden de compra

QUINTO: Plazo
El plazo de ejecución del servicio será de 24 meses a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTO: Boleta de garantía
El proveedor hace ingreso de Boleta de Garantía Nº 0240551 de fecha 06/05/2016 emitido por Banco de Crédito e Inversiones, por un valor de $500.000, como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

SEPTIMO: Inspección Técnica

La Inspección Técnica la ejecutará el funcionario nombrado en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

OCTAVO : Daños a terceros
Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del servicio será de exclusiva responsabilidad del Consultor.

NOVENO: Multas
La Municipalidad podrá administrativamente cobrar multas al Proveedor, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por los montos que para cada caso se señalan:

a) 10%por cada día de atraso, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del servicio). Se calculará como un 10% del valor neto del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas.

b)75% cuando la calidad del producto requerido, no satisfaga los requerimientos solicitados, en lo relacionado con fecha de vencimiento o productos en mal estado. El producto no será recepcionado, el proveedor deberá emitir nota de crédito, sin embargo, se aplicará multa al valor neto del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se hayan despachado en mal estado o vencidas.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio del ITC.
El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.
El alcalde se pronunciará, dentro de los 10 días hábiles siguientes, en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.
Si el proveedor no presenta apelación, la multa se entenderá por aceptada y se procederá a descontar de la factura correspondiente.

El monto total de las multas, será descontado del pago de la factura que corresponda.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

DECIMO : Término del Contrato
El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Aplicación de más de tres multas
2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
3) Falta de respuesta a las solicitudes.

4) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
6) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

DECIMO PRIMERO: Domicilio de los contratantes
Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO SEGUNDO: Escritura y Representación Legal
En este acto se hace entrega de fotocopia de escritura de constitución de sociedad de y documentos que avalen la representación legal de la Empresa.

HERNAN RODRIGO CONTRERAS BARRA
REPRESENTANTE LEGAL
CI N° 13.844.758-8

SOC. INSTRUMENTOS PRECISION S.A.
Rut: 76.049.462-K

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/DPM/mggb